



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-42398161-GDEBA-SSJMJYDHGP

---

**VISTO** el expediente EX-2023-42398161-GDEBA-SSJMJYDHGP, mediante el cual el doctor Guillermo Alberto ARECHA presenta su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Azul, sede Tandil, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 2733 del 21 de julio de 1993, el doctor Guillermo Alberto ARECHA fue designado Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial Azul, sede Tandil;

Que por el artículo 1° de la Ley N° 12.060 se dispuso disolver en los distintos Departamentos Judiciales todos los Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional existentes, a los fines de su transformación en Juzgados de Garantías, Juzgados en lo Correccional, Tribunales en lo Criminal y Juzgados de Ejecución;

Que, en tal sentido, el artículo 10 de la citada norma dispuso “los Magistrados actualmente titulares de los Juzgados en lo Criminal y Correccional, disueltos por el artículo 1° pasarán a desempeñarse en el Juzgado de Garantías, Juzgado en lo Correccional, Tribunal en lo Criminal o Juzgado de Ejecución, según lo determine el Poder ejecutivo, facultándolo a tal efecto”;

Que, conforme Decreto N° 3278 del 14 de octubre de 1998, se designa al doctor ARECHA como Juez del Tribunal en la Criminal N° 1 del Departamento Judicial Azul, sede Tandil;

Que el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de octubre de 2023;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor ARECHA, en el marco de la Ley N° 8085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado, en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación al doctor ARECHA respecto de la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente encuadra en el artículo 6º de la Ley N°15.164 y modificatoria y el Decreto N°11/20;

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, a partir del 1º de octubre de 2023, la renuncia a los fines jubilatorios presentada por el doctor Guillermo Alberto ARECHA (DNI N° 8.113.185 – Clase 1950) al cargo de Juez en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Azul, sede Tandil.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos, y de Hacienda y Finanzas a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

